



Cooperativa La Altagracia, Inc.

PREMIO AL JOVEN EJEMPLAR COOPERATIVISTA

GS-R-01-P

INTRODUCCIÓN

Cooperativa La Altagracia ha definido el Reglamento Premio al Joven Ejemplar Cooperativista con la finalidad de homenajear a jóvenes en el día de la juventud, los cuales hayan modelado un conjunto de elementos que les hagan merecedores de dicha condecoración, entre estos: Liderazgo, excelencia académica, talentos al servicio de la comunidad, entre otros. Destacando el ejemplo a seguir en procura de reconocer su disposición, colaboración y esfuerzo para el crecimiento y desarrollo de la labor social de nuestra Cooperativa.

OBJETIVO

Establecer el perfil, características y metodología a seguir en la selección de candidatos para el reconocimiento Premio Joven Ejemplar Cooperativista.

ALCANCE

Las disposiciones establecidas aplican a Distritos, Grupos de Ahorrantes, Gestión Social, Jurado Evaluador y la Alta Dirección de la Cooperativa.

POLÍTICA / RESOLUCIÓN

Acta No.47/2017-2018. Resolución No.1

RESPONSABLES

La Gerencia General es responsable de velar por que se cumpla con lo establecido en este Reglamento.

La Gerencia de Gestión Social es responsable de garantizar su cumplimiento.

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

Base Documental CLA.

I. POLITICAS

Valorando las virtudes que poseen nuestros jóvenes identificados en las diversas actividades de la Cooperativa, por su integridad en cuanto a valores ciudadanos, apego a los principios filosóficos del cooperativismo, habilidades sociales e intelectuales, y su hoja de dedicación a nuestra Institución, se establecen las siguientes políticas:

1. Conforme a la razón y a la equidad, se reconocerá de manera pública ante la comunidad, a los jóvenes que aportan conocimientos a la institución, que desarrollan sus iniciativas, energías y creatividad bajo la doctrina y práctica de la Cooperativa, con miras a proyectarlos como ejemplo a seguir por las presentes y futuras generaciones.
2. Cooperativa La Altagracia distingue con el Premio Joven Ejemplar a los jóvenes Cooperativistas que han mostrado un constante y sostenido desarrollo en los Grupos de Ahorrín y en los Distritos de Adultos, contribuyendo a la multiplicación de los valores en las comunidades, modelando cualidades de un líder y reconocida disciplina.

REGLAMENTOS

1. Establecer la distinción denominada "Premio al Joven Ejemplar Cooperativista", el cual será otorgado en reconocimiento a cinco jóvenes cooperativistas que hayan sido modelo de liderazgo y trayectoria dentro y fuera de la Cooperativa.
2. La Comisión de Jóvenes preselecciona los candidatos a optar por el reconocimiento, tomando en cuenta su participación en los Distritos y Grupos de Ahorrantes.
3. Para el otorgamiento del citado homenaje la Comisión designada (Jurado Evaluador) estructurada para los fines, procederá a someter a evaluación los jóvenes preseleccionados y propuestos por la Comisión de Jóvenes, tomando en cuenta los resultados de dicha evaluación, se elegirán los cinco jóvenes destacados.

4. Para la entrega de los premios, Gestión Social organizará un Encuentro de Jóvenes en el marco de la celebración del Día Nacional de la Juventud.

REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES

a) Los candidatos propuestos para el Premio al Joven Ejemplar, deberán ser preseleccionados sin discriminación por sexo, condición física, creencia religiosa, filiación política, entre otras.

b) Se procurará que dentro de los preseleccionados participen todos los Distritos y Grupos de Ahorrantes.

c) La preselección de los jóvenes no afectará que sean directores distritales actuales, o que lo hayan sido.

d) Para mantener una justa distribución, se solicitará un mínimo de dos (2) jóvenes de cada Distrito y Grupo de Ahorrantes, para la participación en Premio al Joven Ejemplar Cooperativista, luego se seleccionará un candidato que representará su Distrito o Grupo de Ahorrantes.

e) Los candidatos preseleccionados deberán reunir los requisitos de solvencia moral siguiente:

1. Haber mantenido un alto nivel de fidelidad, defensa e identidad con la Cooperativa y sus hermanos asociados.
2. Haber contribuido con su trabajo y dedicación al crecimiento y desarrollo de la Organización, así como de su comunidad.
3. No haber sido condenado por los Tribunales de la República, por asuntos atinentes a la moral y a las buenas costumbres y haber estado apegado siempre a una conducta social basada en principios y valores de buen ciudadano.
4. Haber mantenido siempre un excelente record crediticio tanto internamente en la Cooperativa como en otras instituciones.

5. No haber realizado actividades de sabotaje, adversidad y eventos que hayan afectado el desenvolvimiento de la Institución.

f) El Jurado Evaluador

El jurado evaluador estará compuesto por una comisión tripartita formada por personalidades externas a la Cooperativa, quienes presentarán a la Alta Dirección vía Gerencia de Gestión Social sus recomendaciones.

Se establecerá un sistema de puntaje en el que se tomarán en cuenta los principales elementos que sustentan el mérito como joven ejemplar, los candidatos preseleccionados también serán publicados en nuestras redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) dando oportunidad a que el público vote por sus candidatos utilizando los medios anteriormente mencionados; a fin de instituir una justa y transparente evaluación. Dicho puntaje comprenderá los aspectos siguientes:

1. **Aporte de Tiempo:** En su permanencia como socio, ¿Qué parte de tiempo ha dedicado a las actividades de la Cooperativa? (Educación, Apoyo a Ahorrín, promoción, responsabilidad social, asistencia, actividades institucionales, entre otros).
2. **Años como Socio:** El candidato a recibir el reconocimiento como joven ejemplar debe tener por lo menos 3 años como socio activo de la Cooperativa.
3. **Modelo de Socio:** Cumplimiento de los compromisos económicos, asistencias a las reuniones semanales, participar en Comités o Comisiones de Distritos.
4. **Cumplimiento de Deberes:** Cumplir diligentemente las asignaciones que mandan el Estatuto Social y las encomendadas como socio, director o personal administrativo.
5. **Ente de Moderación:** Haber mostrado una trayectoria de búsqueda de soluciones armoniosa y no conflictiva en las diferencias de enfoque que puedan haber surgido en su gestión. No haber puesto en riesgo la imagen y reputación de la Cooperativa divulgando informaciones inapropiadas solo o en compañía de Grupo.

6. **Dedicación:** Identificación, entusiasmo, entrega y compromiso en tiempo y resultados para la organización.

CICLO DE VIDA DEL DOCUMENTO

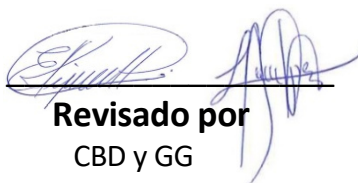
Instancia de aprobación	Fecha	Instancias de Elaboración y Revisión
Comité Ejecutivo	15 de Diciembre de 2017	<p>Elaborado por: Gerente Gestión Social</p> <p>Revisado por: Coordinadora Base Documental CLA Gerente General</p>

CONTROL DE CAMBIOS

Los cambios que presenta esta versión respecto a la versión anterior son los siguientes:

Sección	Descripción del cambio	Fecha del cambio
N/A	N/A	N/A


Realizado por
Gerente de Gestión Social


Revisado por
CBD y GG


Aprobado por
Comité Ejecutivo

“Se le recuerda al usuario de este documento que si no lo está consultando directamente de un espacio digital y oficial de la organización o no tiene la indicación de “Copia Controlada” podría estar consultando una versión desactualizada de este documento”.